



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2022, se aprueba la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 12 de julio de 2019, para conocer sobre:

–La facultad de iniciar el procedimiento de contratación y de adjudicar los contratos competencia de alcaldía, de conformidad con lo previsto en la normativa de Contratos del Sector Público (9/2017), cuando su importe no sea superior a 40.000 € (más IVA) en el caso de contratos de obras y de 15.000 € (más IVA) cuando se trate de otros contratos (siguiendo ejerciendo el resto de facultades del Sr. Alcalde como órgano de contratación él mismo).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de su general conocimiento.

Santa Cruz de la Zarza, 11 de enero de 2022.–El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-133